



AGRUPACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Edificio Tú capel Jiménez - Alameda 1603 - Santiago de Chile
Fundada por Clotario Blest Riffo el 5 de Mayo de 1943
Fono: 224490560 - info@anef.cl - www.anef.cl - RAF: 93.11.0025

EXIGENCIA A LOS ÓRGANOS GUBERNAMENTALES Y CGR PARA IMPONER DE MODO IRRESTRICTO LAS MEDIDAS E INSTRUCCIONES IMPLEMENTADAS PARA PROTEGER LA VIDA, LA SALUD Y LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORAS/ES PUBLICOS..

Estimadas funcionarias y funcionarios:

Ante la grave crisis sanitaria que se está viviendo en nuestro país, producto de las deficitarias políticas públicas de salud, y el avance alarmante de la pandemia COVID-19, la ANEF se reunió con el Ministro de Hacienda y con el Contralor de la República, solicitando se ordenaran enérgicas medidas tendientes a proteger a los funcionarios/as públicos y a la población en general de las consecuencias de la pandemia. El 17 de marzo de 2020, el Contralor General de la República, emitió un dictamen sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración a propósito del brote de COVID-19; el día 18 de marzo del presente, los Ministros del Interior y de Hacienda emitieron el Oficio Circular N° 10, impartiendo lineamientos a los jefes Superiores sobre trabajo remoto, servicios mínimos indispensables y turnos.

Los aspectos centrales de las instrucciones y recomendaciones impartidas a los Jefes de Servicio dicen relación con que el aspecto fundamental de la estrategia sanitaria es evitar la propagación de la enfermedad, y este aspecto requiere que todos aquellos funcionarios/as **que no ejerzan servicios públicos críticos o mínimos indispensables** deben permanecer en sus casas como medida de prevención, realizando trabajo remoto, o dedicados al cuidado de las personas a su cargo que se encuentren en cuarentena o enfermas.

Adicionalmente, es importante mencionar que aquellos trabajadores/as públicos que deban permanecer en funciones en sus servicios, puedan adoptar un régimen flexible o de turnos que evite las aglomeraciones en el transporte nacional o en la atención de público, como lo expresan los señalados instructivos; pero, además previendo que todos los funcionarios/as tengan los implementos necesarios para su salud y para prevenir la propagación del virus. Asimismo, consideramos necesario cerrar las operaciones aéreas comerciales, dejando sólo la atención de urgencias médicas o cadenas de distribución, priorizando impedir la propagación del brote, como prioridad nacional.

Como ANEF hemos intervenido frente al gobierno, cuando nuestras asociaciones afiliadas nos informan de la demora de aplicación de los instructivos, llamando a mantener la prevalencia de la salud frente a cualquier medida que implique un riesgo sanitario de propagación de la enfermedad.

Dadas estas circunstancias, exhortamos al gobierno y la CGR exigir el irrestricto cumplimiento de sus recomendaciones e instrucciones, estableciendo protocolos por Servicio, para evitar la disparidad de

medidas adoptadas por los Jefes Superiores de Servicio, señalando que nos mantendremos coordinados con el Director del Servicio Civil para monitorear y enviar nuestras observaciones para rectificar acciones contrarias a los lineamientos señalados.

No podemos sino expresar, además, nuestra gratitud a las y los funcionarios de la salud, quienes requieren de nuestra atención y apoyo permanente, donde las medidas preventivas servirán el día de mañana, cuando se requiera mayor atención de urgencia, donde los equipos de salud tienen un rol esencial. Tenemos que cuidar a esos hombres y mujeres de la salud. También reconocemos aquellos/as funcionarios públicos que mantienen los Servicios de Aduana; DGAC; Sernapesca; Médico legal; entre otros, que mantienen Servicios esenciales para la ciudadanía.

Mantenemos el llamado al gobierno que decrete el estado cuarentena nacional y fortalecer el rol del Estado, donde sus trabajadores/as tienen experiencia en catástrofes nacionales y responder a las necesidades de las y los chilenos. Asimismo, respaldamos todos los llamados de la CUT y el bloque sindical de Unidad Social, ante esta urgencia sanitaria.

DIRECTORIO NACIONAL ANEF

SANTIAGO, 22 de marzo de 2020